

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a doña Mónica Sonia Peñaherrera León el requerimiento de subsanación que se cita.

Habiéndose dictado requerimiento de subsanación de los expedientes de Propiedad Intelectual J-157-2006 y J-158-2006, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Mónica Sonia Peñaherrera León, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el texto íntegro del escrito de subsanación podrá consultarlo en el Servicio de Propiedad Intelectual, calle Conde de Ibarra, 18, 41004 Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si esta tiene lugar, se tendrá por practicada la notificación del requerimiento y se iniciará el plazo de diez días para la subsanación.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Granada, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en la Delegación Provincial de Cultura de Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007 será de 15 días contados a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de no presentar el escrito de aceptación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C080680SE98GR, Subvenciones de Fomento y Promoción Cultural, provincia de Granada.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Cultura, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En

ambos casos el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de julio de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a los interesados citados en el Anexo la Resolución que se cita.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 14 de abril de 2008, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro, en Casabermeja (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91, de 8 de mayo, páginas 80 a 86, ambas inclusive, se procede a notificarles la citada Resolución por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, los interesados relacionados en el Anexo pueden comparecer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, Dpto. de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Larios, núm. 9, de nueve a catorce horas, y conocer el texto íntegro de la Resolución, así como formular las alegaciones que estimen conveniente.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Doña Manuela Sánchez Mancebo, don Antonio Godoy Chicón, don Antonio Molina Cobos, doña M.ª José Fernández Fernández, don Pedro Godoy Cuesta, don Francisco Jiménez Cuesta, doña María Luque López, don Eduardo Santana Rodríguez, don José Antonio Santana Rodríguez y don Pedro Godoy Chicón.

Málaga, 24 de julio de 2008.- El Delegado, P.D. (Res. de 1.6.99), Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 366/2008, de 20 de mayo, que se cita.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 366/2008, de 20 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de 6 de junio de 2008, páginas 67 a 72 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Don Matías Guzmán Gómez, herederos de doña Ana Pérez Barea, herederos de doña María Ordóñez García, don Miguel Rodríguez Luna, doña Juana Santos López, doña María González Agua, herederos de don Juan Valdivia García, don José Guzmán Martín, don Juan Santos Enríquez, don Francisco Hevilla Sánchez, don Juan Mariscal Naranjo, don José Cárdenas Pabón, don Juan Aguilar Santos, don José Bernal García, herederos de don Salvador Moreno Salas, herederos de doña Encarnación Moreno Salas, herederos de don Antonio Rico Pineda, don Antonio Agua Guzmán, don José Agua González, doña Antonia Santos Ordóñez, herederos de don Francisco Ruiz Peña, don Antonio Romero Millán, don José Aguilar Guerra, doña Antonia González Sepúlveda, don Miguel González Sepúlveda, don Juan Villalobos Becerra, doña Dolores Rodríguez Méndez, don Antonio Naranjo Méndez y don Francisco Villalobos Flores (C/ Finados, 89, Coín-Málaga).

Málaga, 24 de julio de 2008.- El Delegado, P.D. (Res. de 1.6.99), Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del Proyecto «Línea aérea de 220 kV D/C con origen en futura subestación Guzmán y final en subestación REE 220 kV Villanueva del Rey en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba), Cañada del Rosal, La Luisiana y Écija (Sevilla)», promovido por P&T Tecnología Iber, S.L.U. (PP. 3004/2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto «Línea aérea de 220 kV D/C con origen en la futura subestación Guzmán y final en subestación REE 220 kV Villanueva del Rey en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba), Cañada del Rosal, La Luisiana y Écija (Sevilla)», promovido por P&T Tecnología Iber, S.L.U.

1. Objetivo de la declaración de impacto ambiental.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental establece la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la com-

petencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Dado que el proyecto de construcción de una línea eléctrica de alta tensión igual o superior a 66 kV se encuentra incluido en el epígrafe 28 del anexo primero de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y del anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del citado Decreto 292/1995.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto de línea eléctrica.

En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto.

En el Anexo III, se incluye la relación de las distintas Administraciones y Organismos consultados, así como un resumen de las principales observaciones que se pusieron de manifiesto en los informes remitidos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, durante la fase de consulta.

2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha iniciado con la presentación por parte del promotor de la actuación del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de las provincias de Córdoba y Sevilla, órganos que a su vez remitieron la documentación a las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba con fecha 18 de septiembre de 2007 y de Sevilla con fecha 9 de mayo de 2007.

El Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea citada se sometieron a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de fecha 19 de junio de 2007, y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba (núm. 93, de 28 de mayo de 2007) y Sevilla (núm. 141, de 20 de junio de 2007), no habiéndose recibido ninguna alegación de carácter ambiental al respecto.

3. Condiciones de la declaración de impacto ambiental.

3.1. Delimitación del proyecto.

El área de estudio viene determinada por el trazado de la línea y su zona de influencia. Las coordenadas UTM de los puntos más significativos del trazado son las siguientes:

| COORDENADAS | X(UTM) | Y(UTM) |
|--------------------------------|--------|---------|
| SUBESTACIÓN GUZMÁN | 301023 | 4168962 |
| VÉRTICE 1 | 303308 | 4167519 |
| VÉRTICE 2 | 305679 | 4165270 |
| VÉRTICE 3 | 305912 | 4164583 |
| VÉRTICE 4 | 306346 | 4164346 |
| VÉRTICE 5 | 307047 | 4161844 |
| VÉRTICE 6 | 306950 | 4161527 |
| VÉRTICE 7 | 307186 | 4160839 |
| VÉRTICE 8 | 307951 | 4159319 |
| VÉRTICE 9 | 308839 | 4158474 |
| SUBESTACIÓN VILLANUEVA DEL REY | 308843 | 4155930 |

En el supuesto de que se pretendiera llevar a cabo la actividad fuera de tales límites, se tramitará nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, según la legislación ambiental vigente en materia de prevención ambiental.